

Radicación No. 2004- 610

Investigación de Paternidad

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

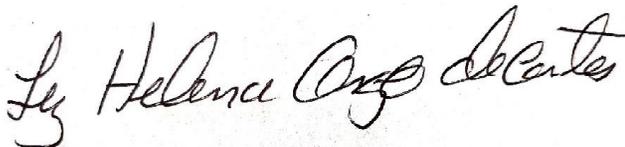
Armenia Quindío, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta el contenido del oficio procedente del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional de Colombia, con número de radicado 202136600865421 MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMGF-COPER DISPO 25-29, de fecha 29 de abril de 2021.

Por tercera vez, se dispone a librar oficio al pagador del ejército Nacional de Colombia ubicada en la Av. el Dorado Can. Calle 26 No. 52-00 Bogotá, correo electrónico nominaejc@ejercito.mil.co, para que DE FORMA INMEDIATA, informe al despacho la razón por la que desde el MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE no se ha descontado el equivalente al DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (16.66%) del salario al señor **WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 18.399.651 correspondiente a la cuota de alimentos para la menor **M.C. G. M.**

Anéxese copia del oficio 496 del 6 de marzo de 2020, por medio del cual se le requería al ejército informara el no cumplimiento al descuento de la cuota de alimentos para la menor M.C.G.M, del cual a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En Estado No. 091, hoy 31 de Mayo de 2021, notifico el contenido del auto anterior, a las partes (art. 295 C.G.P.) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
